

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «José María Lazo Tarracena», debe decir: «José María Lazo Taracena».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «José Cáprio Elías», debe decir: «José Carpio Elías».

## ARAGON

8781

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.*

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «variante de

huerto. Carretera C-1310, de Fraga a Huesca, puntos kilométricos 73,5 al 75,7».

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta, para que comparezcan en la Casa Consistorial de Huerto, los días 5, 6, 7 y 8 de mayo de 1986, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día y hora en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 25 de marzo de 1986.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-5 820-E (23586).

### RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUERTO

Finca num.	Situación		Propietario	Objeto a expropiar	
	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie M <sup>2</sup>
	Poligono	Parcela			
1	13	529	Segundo Anzano Casasnovas	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	1.027
2	13	528	Francisco Arasanz Prugen	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	1.575
3	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	184
4	13	532	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	15
5	13	518	Pablo Gracia Galindo	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	1.018
6	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	92
7	13	519	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	635
8	13	517	Antonio Castro Clavero	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	1.755
9	1	69	Segundo Anzano Casasnovas	Cereal seco, 4. <sup>a</sup>	767
10	1	48	Francisco Arasanz Prugen	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	1.362
10 bis	1	48	Francisco Arasanz Prugen, en concentración parcelaria	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	1.546
11	1	47	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	192
11 bis	1	47	Ayuntamiento, en concentración parcelaria	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	112
12	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	26
12 bis	-	-	Ayuntamiento, en concentración parcelaria	Camino.	27
13	1	40	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	972
14	1	44	Antonio Castro Clavero	Cereal seco, 4. <sup>a</sup>	3.695
15	1	41	Antonio Castro Clavero	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	3.802
16	-	-	No consta	Erial a pastos, 5. <sup>a</sup>	87
17	1	34 y 35	Antonio López Buisán	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	3.189
18	1	39	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	34
19	1	37	Feliciano Viñas Asín	Pajar.	49
20	1	37	Feliciano Viñas Asín	Cereal seco, 1. <sup>a</sup>	602
21	1	36	Amparo López Luid	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	168
22	1	32	Manuel Pinos, hermanos	Cereal seco, 4. <sup>a</sup>	714
23	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	338
24	2	36	Ana María Usón Blanco	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	4.094
25	2	39	Ana María Usón Blanco	Cereal seco, 4. <sup>a</sup>	292
26	2	33	Antonio Alquezar, hermanos	Erial a pastos, 2. <sup>a</sup>	264
27	2	31, 34 y 35	Antonio Alquezar, hermanos	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	4.326
28	-	-	No consta	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	150
29	2	28	Idelfonso Usón Blanco	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	217
30	2	27	Idelfonso Usón Blanco	Erial a pastos, 2. <sup>a</sup>	371
31	2	25	Herederos de Miguel Audina Peña	Cereal seco, 4. <sup>a</sup>	1.012
32	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	143
33	2	300	Antonio Alquezar, hermanos	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	889
34	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	118
35	3	21 y 22	Antonio Cascales Serrate	Cereal seco, 2. <sup>a</sup>	4.055
36	-	-	DGA, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	Cabañera.	330
37	4	99 a 101	Modesto Vizcarra Palacio	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	7.445
38	4	106	Esteban Asín Pardina	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	3.480
39	4	101	Modesto Vizcarra Palacio	Cereal seco, 4. <sup>a</sup>	146

Finca núm.	Situación		Propietario	Objeto a expropiar	
	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie M <sup>2</sup>
	Polígono	Parcela			
40	4	107	Eusebio Arasanz Vidal	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	2.340
41	5	38	Eusebio Arasanz Vidal	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	1.228
42	5	40	Cecilio Esteban Tomás Aso	Cereal seco, 5. <sup>a</sup>	316
43	5	42	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	2.734
43 bis	5	42	Ayuntamiento de Huerto, en concentración parcelaria	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	563
44	-	-	Sindicato de Riegos	Acequia.	60
45	5	43	Antonio Mur, hermanos	Erial a pastos, 5. <sup>a</sup>	250
46	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	152
46 bis	-	-	Ayuntamiento de Huerto, en concentración parcelaria	Camino.	237
47	-	-	No consta	Acequia.	146
48	5	66	José Biela Gracia	Cereal regadío, 4. <sup>a</sup>	570
49	5	67 a 70	José Biela Gracia	Cereal regadío, 3. <sup>a</sup>	4.856
50	5	105	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	715
51	5	71	Román Corz Salillas	Cereal regadío, 4. <sup>a</sup>	1.177
52	-	-	Sindicato de Riegos	Acequia.	215
53	5	73	Román Corz Salillas	Cereal regadío, 5. <sup>a</sup>	416
54	5	105	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	2.265
54 bis	5	105	Ayuntamiento de Huerto, en concentración parcelaria	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	795
55	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	88
56	15	1	DGA, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	786
57	4	37	No consta	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	295
58	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	41
59	21	112	DGA, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	65
60	21	114	DGA, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	Cereal seco, 3. <sup>a</sup>	685

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**8782** RESOLUCION de 18 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.939 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características con las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V, área trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo RZ para 0,6/1 kV, de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados; 3 x 95 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados, y secciones inferiores, que se instalará en Matadeón de los Oteros (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de febrero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis, Calvo de Celis.-1.369-D (22642).

**8783** RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.839).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 12 KV de 6.708 metros de longitud de Olmos de Ojeda a Villaescusa de Ecla, Santibáñez de Ecla y San Andrés de Arroyo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de febrero de 1986.-El Delegado Territorial, Vicente Torreño Cañas.-1.380-D (23028).